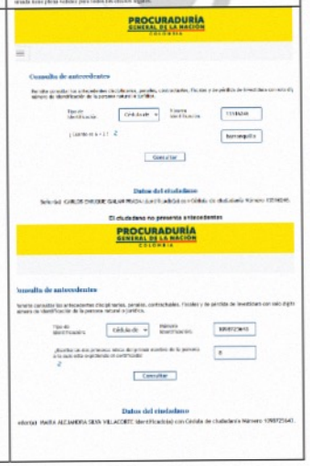
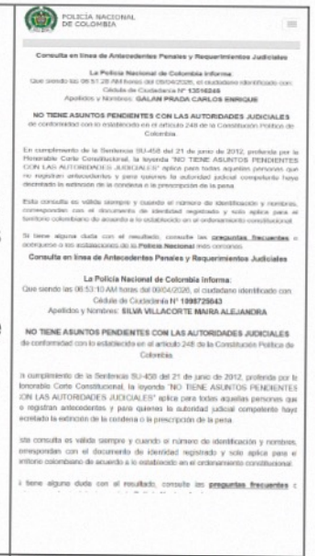
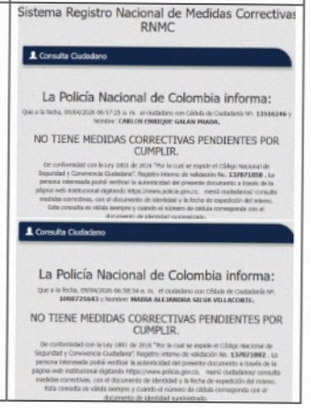
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS					
NUMERO PROCESO	MENC – No 002-2026				
OBJETO	"IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD NARP A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO Y PLÁTANO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".				
PRESUPESTO OFICIAL:	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($2.347.827.206,47)				
FECHA EVALUACIÓN:	8 DE ABRIL DE 2026	HORA EVALUACIÓN:	10:00 A.M	FECHA Y HORA DE CIERRE DE PROPUESTAS:	7 DE ABRIL HASTA LAS 11:59 PM
MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN			
	CARLOS ALBERTO VALENZUELA CHINCHILLA	ASESOR JURÍDICO EXTERNO / CPS			
	JULIETH FONNEGRA	ING. INDUSTRIAL ESP. GERENCIA DE PROYECTOS – VICEPRESIDENTA AFROPESAGROS			
Propuestas presentadas según ACTA DE CIERRE proceso MENC No 002-2025					
	PROPONENTE 1				
NOMBRE PROPONENTE:	UT CACAO 2026				
NIT:	NO APLICA				
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ENRIQUE GALÁN PRADA				
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 13.516.246 expedida en Zapatoca				
TELÉFONO:	3118090692				
CORREO ELECTRÓNICO:	Gerenciadicarsas24@gmail.com				
VALOR DE LA OFERTA	**$ 2.347.681.310,84**				

No.	RESUMEN DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE Presenta carta suscrita por CARLOS ENRIQUE GALÁN PRADA actuando como representante legal de la empresa UT CACAO 2026	
1.2.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda. En caso de que quien representa legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante Legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante Certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del Proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y o cualquier otra situación por la cual el Representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida	CUMPLE Presenta copia de documento de identificación de los representantes legales de las empresas que conforman el proponente plural UT CACAO 2026	 

1.3.	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL SEGÚN EL CASO.** Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera quo le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere	**CUMPLE** Presenta certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman la Unión Temporal, asi: AFIANZAR GESTION INTEGRAL SAS con fecha de expedición 27 de marzo de 2026. No Matrícula: 43716 Industrias DICAR SAS con fecha de expedición del 6 de abril de 2026 y No de matrícula 138600	
1.4.	**CERTIFICADO DEL RUP** Para el presente proceso, los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el respectivo RUP.	**CUMPLE** Cada uno de los integrantes de la Unión Temporal cacao 2026 presentan certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes AFIANZAR GESTION INTEGRAL SAS con fecha de expedición del	

		27 de marzo de 2026 y No de proponentes 2907. Industrias DICAR SAS con fecha de expedición del 6 de abril de 2026 y No Proponente: 2843	
1.5.	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: **a.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anterior a la fecha cierre del proceso de selección. **b.** Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho, documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anterior a la fecha cierre del proceso de selección. **c.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. **d.** Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la planilla de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE** Cada uno de los integrantes de la Unión Temporal UT CACAO 2026 aporta constancia de cumplimiento mediante certificaciones expedidas por sus representantes legales	
1.6.	**CONSULTA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**	**CUMPLE**	

	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica. De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de1995.* *Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultaran a la Contraloría General de la Republica sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado	La entidad hace la consulta y verificación de los antecedentes de responsabilidad fiscal de los representantes legales de cada una de las empresas integrantes de la UT CACAO 2026	
1.7.	**CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso. Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado	**CUMPLE** La entidad hace la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios de los representantes legales de cada una de las empresas integrantes de la UT CACAO 2026	

1.8.	**VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la entidad realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado	**CUMPLE** La entidad hace la consulta y verificación de los antecedentes penales y requerimientos judiciales de los representantes legales de cada una de las empresas integrantes de la UT CACAO 2026	
1.9.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183). Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado o verificación de los antecedentes	**CUMPLE** La entidad hace la consulta y verificación de las medidas correctivas disciplinarios de los representantes legales de cada una de las empresas integrantes de la UT CACAO 2026	

1.10.	**CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** El representante legal o persona natural proponente, deberá allegar el REDAM con el fin de acreditar no estar incurso en la inhabilidad que deriva la inclusión en dicho registro	**CUMPLE** Presenta certificados REDAM de los representantes legales de cada una de las empresas que conforman UT CACAO 2026	 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE
1.11.	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA** El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente par el Decreto 2820 de 2011	**CUMPLE** Presentan RUT de las personas jurídicas integrantes de la UT CACAO 2026actualizado a marzo de 2026	 DIAN 001 DIAN 001

1.12.	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibidem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS NIT Nro. 900.958.756-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida. La NO presentación de esta garantía junto con la propuesta será causal de **RECHAZO**	**CUMPLE** Presenta póliza de seriedad No **CBM-100000944** de Seguros mundial con fecha de expedición del 07 de abril de 2026 y con asegurado la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES PESCADORES Y AGRICULTORERS DE SANTANDER, acompañada del recibo de pago.	 

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	RESULTADO
PROPONENTE 1	Una vez revisados los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en los términos de referencia, se encuentra que el proponente No 1 – **UT CACAO 2026** cumplió con todos los requerimientos	**HABILITADO**

2	**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TECNICO**
2.1	**EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA**

A.

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar esta experiencia la Asociación solicita la presentación de hasta DOS (02) contratos liquidados con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto o alcance sea para el desarrollo de proyectos agropecuarios, cuyo valor sumado corresponda al 100% del presupuesto oficial determinado en Salarios Mínimos. Demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato o cada uno de los contratos deberá contar con el 100% de los siguientes códigos.

CLASE
10151500: Semillas y plántulas vegetales
10161500: Árboles y arbustos
10171800: Acondicionadores de suelos
27111500: Herramientas de corte y engarzado y punzones
27112000: Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
70131600: Preparación del terreno y del suelo
70131700: Gestión del terreno y del suelo
70141500: Producción de cultivos
70141700: Gestión de cultivos
70141800: Plantación y cultivo de cultivos
78101800: Transporte de carga por carretera
80101600: Gerencia de Proyectos
93141900: Desarrollo Rural

CUMPLE

La empresa DICAR SAS como integrante de la UT CACAO 2026 acredita los siguientes contratos ejecutados y liquidados con entidad pública y se verifica que cuenta con el 100% de los códigos solicitados:

No. Contrato	Contratante	Objeto	Consecutivo RUP	Porcentaje de participación	Valor Contrato (SMLMV)	Resultado
457 de 2014	Municipio de Yondó	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y TRASPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA AFROCOLOMBIANA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 75 HECTÁREAS DE CAUCHO NATURAL DEL PROYECTO DESARROLLO ECONOMICO DE COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE MEDIANTE CULTIVOS DE CAUCHO EN LA VEREDA CAÑO BODEGAS DE YONDO - ANTIOQUIA.	6	100%	629,94	**CUMPLE**
002-2018	Municipio de Cantagallo	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE NÚCLEOS OVINOS PARA FACILITAR ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA EN POBLACIONES VULNERABLES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO	2	90%	2.281,40	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE YONDO – ANTIOQUIA
NIT NO. 890.984.265-6

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0457, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA) Y CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA

FECHA	DICIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CATORCE (2014)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA)
CONTRATISTA	CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA
OBJETO	ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS Y TRANSPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA AFROCOLOMBIANA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 75 HECTAREAS DE CAUCHO NATURAL DEL PROYECTO DESARROLLO ECONOMICO DE COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE MEDIANTE CULTIVOS DE CAUCHO EN LA VEREDA CAÑO BODEGAS DE YONDO ANTIOQUIA OCCIDENTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 405.906.500)

Entre los suscritos WILFREDO LEONIDAS APONCA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.550.027 expedida en Puerto Tejada (Cauca), en su calidad de Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), y como tal Representante Legal de la Entidad Territorial, Posesionado el primero (1°) de Enero de dos mil doce (2012), en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 1 del Artículo 315 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 39 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Acuerdo 019 de 2008, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO DE YONDO o Contratante, por una parte, y por la otra CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA mayor de edad e identificado del con Cedula de Ciudadanía No. 10.535.245 de Tapartica, quien para los efectos del presente Contrato se denominará CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Compraventa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del MUNICIPIO DE YONDO es prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mantener la paz y el orden público y garantizar los derechos

REPÚBLICA – COLOMBIA
DEPARTAMENTO – ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE YONDO
NIT Nº 890-984-265-6

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO	No.457 del 2014
CONTRATISTA	CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y TRANSPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA AFROCOLOMBIANA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 75 HECTÁREAS DE CAUCHO NATURAL DEL PROYECTO DESARROLLO ECONÓMICO DE COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE MEDIANTE CULTIVOS DE CAUCHO EN LA VEREDA CAÑO BODEGAS DE YONDÓ ANTIOQUIA OCCIDENTE
VALOR DEL CONTRATO	$405.906.500
PLAZO	5 MESES
FECHA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACION INICIAL	18 DE MAYO DE 2015
ACTA DE RECIBO FINAL	16 DE ABRIL DE 2015

En la Oficina de la Asesoría Agropecuaria y Ambiental del Municipio de Yondó, se reunieron: **MVZ URBANO JOSE VILLA RAMIREZ**, Asesor Agropecuario y Ambiental y el señor **CARLOS ENRIQUE PRADA**, como contratista y el señor **LUIS FERNANDO BRICEÑO BONILLA**, como interventor con el fin de dar por terminado el objeto del Contrato de Adquisición Nº 457-14

1) **RECIBO FINAL**
El día 16 de Abril 2015 se firmó el acta de recibo final del Contrato de Adquisición Nº457 de 2014
2. **CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO**
El contrato Adquisición No.457 de 2014, no se le realizaron adiciones

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 - 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CANTAGALLO
NIT.	800.253.526-1
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OVINOS 2018
NIT.	901.155.042 - 3
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA MARCELA SILVA GALAN
CC. No:	1.096.195.431 DE BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	CALLE 59 # 20 -44 – MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
TELÉFONOICELULAR:	3143978190
OBJETO:	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE NÚCLEOS OVINOS PARA FACILITAR ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA EN POBLACIONES VULNERABLES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO
VALOR:	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($1.782.329.889)
DURACIÓN:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
CDP:	No. 18-00302 de 2018
RUBRO:	4.1.2.03

Entre los suscritos a saber **MUNICIPIO DE CANTAGALLO**, con Nit. 800.253.526-1, Representado legalmente por su Alcaldesa municipal, Dra. **HERLIDES ARANGO ESPALZA**, mayor de edad, y vecina de esta Ciudad, identificada con Cedula de ciudadanía No. 37.685.557 expedida en Puerto Wilches (Santander), ciudadana en ejercicio, actuando en mi calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio de Cantagallo, posesionada mediante acta de fecha 27 de Diciembre de 2015 y actuando dentro del marco legal de la ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO - CONTRATANTE por una parte; y de la otra la UNIÓN TEMPORAL OVINOS 2018, con NIT. 901.155.042 - 3, representado legalmente por ADRIANA MARCELA SILVA GALAN, identificada con C.C. 1.096.196.431 de Barrancabermeja, quién en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido

PROCESO JURIDICA Y CONTRATACION — Código: PJC-I
ACTA DE LIQUIDACION — Versión: 01

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 - 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CANTAGALLO
NIT.	800.253.526-1
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OVINOS 2018
NIT.	901.155.042 - 3
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA MARCELA SILVA GALAN
CC. No:	1.096.195.431 DE BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	CALLE 59 # 20 -44 – MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
TELÉFONOICELULAR:	3143978190
OBJETO	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE NÚCLEOS OVINOS P FACILITAR ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA POBLACIONES VULNERABLES Y PEQUEÑOS PRODUCTO DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO
VALOR:	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLO TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHE Y NUEVE PESOS MCTE. ($1.782.329.889)
DURACIÓN:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
CDP:	No. 18-00302 de 2018
RUBRO:	4.1.2.03
SUPERVISOR	DIRECCION DE UMATA

En Cantagallo a los diez (10) días del mes de enero de 2019 se reunieron en el despacho de la Alcaldesa municipal los suscritos a saber la Doctora **HERLIDES ARANGO ESPALZA**, en representación del municipio y la Señora **ADRIANA MARCELA SILVA GALAN** (testigo mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía C.C 1.096.195.431 DE BARRANCABERMEJA, obrando en calidad de Representante Legal del unión temporal ovinos 2018, El Dr. **OMAR RICARDO GOMEZ RUEDA**, identificado con cedula de ciudadanía 7.178.217 de TUNJA Obrando en calidad de Representante legal de la Interventoría, para dar inicio al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002 – 2018**, con el fin de suscribir el acta de liquidación con la siguiente descripción:

1. EJECUCION DEL CONTRATO</td>
</tr>
<tr>
<td>B.</td>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar esta experiencia la Asociación solicita la presentación de un (1) contrato liquidado con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto o alcance haya desarrollado proyectos agrícolas de siembra de material vegetal y su cuantía sea por lo menos del 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato deberá contar con el 100% de los siguientes códigos.

<table>
<tr><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>10151500: Semillas y plántulas vegetales</td></tr>
<tr><td>10161500: Árboles y arbustos</td></tr>
<tr><td>10171800: Acondicionadores de suelos</td></tr>
<tr><td>27111500: Herramientas de corte y engarzado y punzones</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE
La empresa DICAR SAS como integrante de la UT CACAO 2026 acredita los siguientes contratos ejecutados y liquidados con entidad pública y se verifica que cuenta con el 100% de los códigos solicitados:

<table>
<tr><th>No. Contrato</th><th>Contratante</th><th>Objeto</th><th>Consecutivo RUP</th><th>Porcentaje de participación</th><th>Valor Contrato (SMLMV)</th><th>Resultado</th></tr>
<tr><td>456-2019</td><td>Municipio de Yondó</td><td>SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 2018-05893-0093/ FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 80 HECTÁREAS DE CULTIVOS PERMANENTES Y TRANSITORIOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ</td><td>5</td><td>100%</td><td>744,58</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	27112000: Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
	70131600: Preparación del terreno y del suelo
	70131700: Gestión del terreno y del suelo
	70141500: Producción de cultivos
	70141700: Gestión de cultivos
	70141800: Plantación y cultivo de cultivos
	78101800: Transporte de carga por carretera
	80101600: Gerencia de Proyectos
	93141900: Desarrollo Rural


MUNICIPIO DE YONDÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Oportunidad para todos

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 056-2019, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA) Y INDUSTRIAS DIONI S.A.S.

FECHA	NOVIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)
CONTRATISTA	INDUSTRIAS DIONI S.A.S.
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL AISLAMIENTO AL PROYECTO: 2018-05001-0093- FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 40 HECTAREAS DE CULTIVOS PERMANENTES Y TRANSITORIOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($653.597.900)

Entre los suscritos **ISBERT CARTAGENA ROJAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. ... en calidad de Alcalde Municipal de Yondó, ... y como tal Representante Legal de la Entidad Territorial, ... denominado el treinta (30) de Diciembre de dos mil quince (2015), ... y el Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, ... y el Acuerdo 025 de Diciembre 20 de 2017 ... y el Acuerdo 026 de Diciembre 20 de 2017 ... y Concejo No. 2016 de 2014 de la Corporación ... y Concejo Municipal de Yondó y Concejo No. 2016 de 2014 de la Corporación ... y Concejo y Gerente Civil del Concejo de Yondó, por una parte, y por la otra **INDUSTRIAS DIONI S.A.S.** Empresa Legalmente constituida con NIT No. 901.036.690-1, Representada por **ADRIANA MARCELA OLIVA GALAN**, ... mayor de edad, e identificado con ... Cédula de Ciudadanía No. ... de Bucaramanga, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, ... hemos convenido en celebrar el presente Contrato de SUMINISTRO, teniendo en cuenta las ... siguientes consideraciones:

1. Que la misión del **MUNICIPIO DE YONDÓ** es prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia.

5. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es que el municipio de Yondó en la actualidad viene presentando un crecimiento productivo de suma importancia para la economía campesina familiar tal es el caso de los cultivos de cacao y plátano, dichos sistemas productivos ... constituyen una historia importante dentro del contexto de economía campesina en el municipio de Yondó debido a que representa un valor especial para los productores, a pesar de que son cultivos que se han cultivado bajo métodos tradicionales o empíricos, los cultivos logran generar un recurso económico importante para los hogares y proveer el sustento familiar del día a día por lo que viene ...


MUNICIPIO DE YONDÓ
NIT°. 890984046-6
GESTIÓN DE GOBIERNO
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Yondó Antioquia, el cuatro (04) de diciembre 2020, se reunieron en la oficina de Asesoría Agropecuaria y de Medio Ambiente de una parte en representación del Contratista la señora ADRIANA MARCELA SILVA GALÁN, representante legal de INDUSTRIAS DIONI S.A.S. por parte la INTERVENTORÍA OMAR RICARDO GÓMEZ RUEDA, representante legal de BIOTREX S.A.S. y en representación de Municipio de Yondó (Antioquia), GLADYS VANEGAS ARGUELLO, Arrendora (E), mediante resolución No. 399 del 02 de diciembre de 2020. Con el objeto de LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el Contrato de suministro No. 400 de 2019, tomando como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente suscritas.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto garantiza al MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

Página 40 de 88


[illegible]

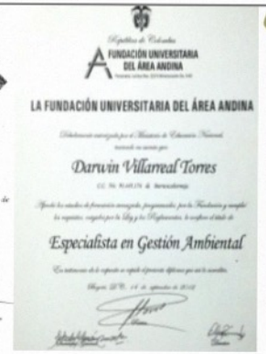
La formación profesional, tecnóloga o técnica que certifiquen la idoneidad deberán ser expedidos por una entidad debidamente acreditada.
Para el personal anteriormente relacionado se deberá presentar soportes de experiencia y acreditaciones sobre la competencia el perfil.

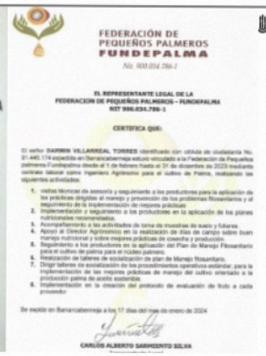
- Copia del documento de identificación.
- Certificación suscrita por el representante legal donde se comprometa a que si llegase a adjudicarse el contrato.
- Objeto de presente proceso garantizara la prestación del servicio con el personal listado en el cuadro anterior.

Nota 1: en caso de que la proponente persona jurídica, persona natural o proponerte plural no esté obligado o no cuente con personal a cargo, uno de los perfiles podrá ser acreditado por el representante legal o persona natural.

Nota 2: Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá cumplirse por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.


LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre
EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
En atención a que
Darwin Villarreal Torres
Ingeniero Agrónomo


FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
Darwin Villarreal Torres
Especialista en Gestión Ambiental


FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS PALMEROS
FUNDEPALMA
CERTIFICA QUE:


Masbosques
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"
CERTIFICA


FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS PALMEROS
FUNDEPALMA

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	RESULTADO
PROPONENTE 1	Una vez revisados los requisitos y documentos habilitantes de orden técnico establecidos en los términos de referencia, se encuentra que el proponente No 1 – **UT CACAO 2026** cumplió con todos los requerimientos	**HABILITADO**

3	REQUISITO DE ORDEN ECONÓMICO

De acuerdo con la propuesta económica presentada por **UT CACAO 2026**, quien ofertó la suma equivalente a **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS COP ($2.347.681.310,84),** producto de la sumatoria del precio de los ítems requeridos por la entidad e incluidos los impuestos y gravámenes en que pueda incurrir en la ejecución del mismo. Por lo anterior, se declara que la propuesta económica es **HABIL y** se encuentra **HABILITADO** económicamente.

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES:

No	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA
1	UT CACAO 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

La ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS evaluará únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. Para lo anterior asignará el siguiente puntaje:

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIOS	PUNTAJE MAX
TÉCNICO	Experiencia contractual calificada	80
	Experiencia personal mínimo	30

a. EXPERIENCIA CONTRACTUAL CALIFICADA

CONDICIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN PROPONENTE 1	OBSERVACIONES
Presentar Contratos por cuantía mayor a 70% y menor de 89% del presupuesto Oficial expresado en salario mínimos, donde su objeto o alcance haya desarrollado proyectos agrícolas de siembra de material vegetal.	20	-	Se asigna el puntaje máximo ya que el proponente acredita contratos donde su objeto o alcance contemplaba el desarrollo de proyectos agrícolas de siembra de material vegetal por una cuantía mayor al 100% del presupuesto oficial, de igual manera uno de los contratos aportados tuvo como alcance la ejecución de actividades agrícolas con una comunidad NARP en el municipio de Yondó, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:
Presentar Contratos por cuantía mayor a 80% y menor de 99% del presupuesto Oficial expresado en salario mínimos, donde su objeto	40	-	

o alcance haya desarrollado proyectos agrícolas de siembra de material vegetal.		
Presentar Contratos por cuantía mayor a 100% del presupuesto Oficial expresado en salario mínimos, donde su objeto o alcance haya desarrollado proyectos agrícolas de siembra de material vegetal.	60	60
Presentar Contrato a través del cual se evidencie la ejecución de proyecto agrícola a favor de la comunidad NARP	20	20
	TOTAL	80

No. Contrato	Contratante	Alcance	Valor Contrato (SMLMV)
457 de 2014	Municipio de Yondó	Establecimiento de 75 Has de caucho a comunidad afrodescendiente en Yondó	629,94
002-2018	Municipio de Cantagallo	Siembra de material vegetal en Cantagallo para producción ovina	2.281,40
456-2019	Municipio de Yondó	Establecimiento de 80 Has de cacao	744,58

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN PROPONENTE 1	OBSERVACIONES
Ingeniero Agrónomo, con especialización	5 años de experiencia profesional general, 1 año de experiencia en cultivos permanentes	5	-	Se asigna el puntaje máximo ya que el profesional propuesto por proponente No 1 acredita en su hoja de vida más de 10 años de experiencia profesional y más de dos años de experiencia en cultivos permanentes.
	7 años de experiencia profesional general, 1 año de experiencia en cultivos permanentes	15	-	
	10 años de experiencia profesional general, 2 años de experiencia en cultivos permanentes	30	30	
			30	

PUNTAJE CONSOLIDADO PROPONENTE 1 – UT CACAO 2026

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIOS	PUNTAJE OBTENIDO
TÉCNICO	Experiencia contractual calificada	80
	Experiencia personal mínimo	30
	TOTAL	**110**

CONCLUSION DE LA EVALUACION: Conforme lo expuesto previamente el comité evaluador, ha podido establecer que el proponente **UT CACAO 2026**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los términos de referencia, quedando **HABILITADO** en las condiciones requeridas, razón por la cual se recomienda al representante Legal de AFROPESAGROS Adjudicar y suscribir la Aceptación de la Oferta presentada por el proponente referenciado

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los ocho (8) días de mes de abril de 2026 por los miembros del comité evaluador.

CARLOS ALBERTO VALENZUELA CHINCHILLA
EVALUADOR ASPETOS JURÍDICOS

JULIETH FONNEGRA OSORIO
EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS YECONÓMICOS